

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 5 de abril de 2023, por el que se aprueba el I Plan para la igualdad entre mujeres y hombres de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos (2023-2026).

El Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior eleva a la consideración del Gobierno de Navarra el I Plan para la igualdad entre mujeres y hombres de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos (2023-2026).

En su elaboración han colaborado, integrando el grupo motor, el Instituto Navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua (INAI / NABI) y la Dirección General de Función Pública, y ha sido consensuado en el seno de la comisión negociadora, creada con fecha 13 de octubre de 2020 e integrada por representantes del INAI / NABI, de la Dirección General de Función Pública y de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa de Negociación del personal funcionario y estatutario al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Este plan, que tendrá una vigencia de cuatro años, tiene por objeto garantizar la aplicación efectiva del principio de igualdad de trato y de oportunidades de mujeres y hombres en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, y eliminar la discriminación por razón de sexo con relación al acceso al trabajo remunerado, a las condiciones laborales, al salario, a la formación, a la

promoción profesional, a la conciliación de la vida personal, laboral y familiar, a la violencia machista, a la prevención de riesgos laborales con perspectiva de género, a la comunicación inclusiva y al uso del lenguaje no sexista.

Los ejes de actuación del presente plan son: el "Modelo de Gobernanza", que busca dar coherencia y soporte global al desarrollo de las políticas de igualdad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomo; la "Política de acceso y provisión del personal", cuyo objetivo es afianzar la aplicación del principio de igualdad de mujeres y hombres en el acceso al empleo público, en los procesos de acceso a puestos de responsabilidad, en la inclusión progresiva de conocimientos en materia de igualdad en los procesos de provisión y en potenciar la empleabilidad de mujeres en situación de vulnerabilidad; la "Política de formación", que busca incorporar sistemáticamente en la misma el enfoque de género; la "Política retributiva", cuyo objetivo es plantear actuaciones para profundizar en el estudio y, en su caso, corrección de la brecha salarial; la "Política de ordenación del tiempo de trabajo y los cuidados", que pretende dar a conocer el valor de los cuidados y potenciar la corresponsabilidad en los hombres empleados públicos; la "Política de Salud Laboral", incorporando a los procesos de salud laboral el principio de igualdad de mujeres y hombres y la perspectiva de género; y, por último, "Poner fin a la violencia contra las mujeres", para cuya consecución se establecen diversas medidas de concienciación, prevención y actuación frente a la misma, así como medidas para sistematizar la respuesta de la

administración ante el acoso sexual y por razón de sexo que pudiera darse en su seno.

Dentro de estos ejes de actuación, se han concretado 4 objetivos estratégicos y 9 objetivos específicos. Asimismo, se han previsto un total de 91 medidas para la consecución de los mismos. En el plan se concreta el ejercicio concreto -años 1 a 4- en el que debe ser abordada cada medida, así como el o los responsables de su consecución.

Se trata, por tanto, de un plan que va a redundar en la consecución del principio de igualdad de trato y de oportunidades de mujeres y hombres en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, y en la eliminación de toda discriminación por razón de sexo que pudiera existir en dicho ámbito.

La propuesta final, que ha sido sometida a negociación con los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa de negociación del personal funcionario y estatutario al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, ha sido aprobada con fecha 14 de marzo de 2023.

En su virtud, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior,

ACUERDA

1°. Aprobar el I Plan para la igualdad entre mujeres y hombres de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos (2023-2026), que se adjunta como anexo.

2°. Publicar el I Plan para la igualdad entre mujeres y hombres de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos (2023-2026) en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, cinco de abril de dos mil veintitrés.

EL CONSEJERO SECRETARIO
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Javier Remírez Apesteguía